



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

106



BUENOS AIRES, 17 FEB. 2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-24565-09-4 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento: "JORNADAS ARGENTINAS DE OFTALMOLOGIA – CAO 2010", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE SALUD por el CONSEJO ARGENTINO DE OFTALMOLOGIA – CAO.

Que dicho evento contará con la asistencia de destacadas personalidades de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha decidido auspiciar el mencionado evento a través de su Resolución Ministerial N° 298/2010, prestando conformidad en dicho acto al otorgamiento de la declaración impulsada.

Que, a su vez, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

01/321 2 24/11/10

**“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”**



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional las “JORNADAS ARGENTINAS DE OFTALMOLOGIA – CAO 2010”, a celebrarse entre los días 20 y 22 de mayo de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº

**106**